

INMOFARMACIAS

Alegaciones al concurso de farmacias

Andalucía 2026 - guía rápida

Cómo revisar tu puntuación provisional
y presentar alegaciones a tiempo.

Somos farmacéuticos, como tú.

inmofarmacias.com

Lo que se ha publicado

El 7 de octubre de 2026 el BOJA (número 195, extraordinario 1) publicó la Resolución de 5 de octubre de 2026 de la Dirección General de Salud Digital y Ordenación Farmacéutica, que aprueba la **lista de puntuaciones provisionales** del concurso público para adjudicar **122 nuevas oficinas de farmacia en Andalucía**, convocado por la Orden de 2 de diciembre de 2024.

Provincia	Farmacias
Málaga	50
Sevilla	23
Granada	20
Almería	17
Huelva	6
Cádiz	5
Jaén	1
Total	122

Fuente: reparto publicado por la Junta y recogido por la prensa del sector el 7 de octubre de 2026.

Plazo: 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación: el último día es el **jueves 22 de octubre de 2026**. No apures: presenta la alegación unos días antes. **Consejo:** pide también la vista del expediente, porque te da más plazo (capítulo 4).

CAPÍTULO 1

Encuentra tu puntuación

La lista está ordenada alfabéticamente por apellidos.

- Está en la página **Méritos y puntuaciones** del concurso, en la web de la Junta de Andalucía (Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias), en PDF.
- Aparecen todos los solicitantes de fase primera, los admitidos en el cupo de discapacidad y los de fase segunda con 80 o más puntos de autobaremo: los que tuvieron que aportar sus méritos tras la Resolución de 10 de octubre de 2025.
- Descarga el PDF y guárdalo: lo necesitarás para citar tu puntuación exacta en la alegación.
- En la misma página están los **criterios de la Comisión de Baremación** y el Anexo I del Decreto 36/2018. Léelos antes de alegar: explican casi todas las bajadas de puntuación.

CAPÍTULO 2

Compárala con tu autobaremación

Tu solicitud incluía una hoja de autobaremación y después aportaste los documentos que acreditaban cada mérito. Ahora la Comisión ha puesto su puntuación.

- Pon en dos columnas tu autobaremación y la puntuación provisional, apartado por apartado.
- Marca cada diferencia, por pequeña que sea. En un concurso con más de 1.600 aspirantes, unas décimas cambian puestos.
- Para cada diferencia, localiza el documento que aportaste y compáralo con los motivos del capítulo siguiente.

CAPÍTULO 3

Por qué baja la puntuación

Estos son los motivos que recogen los criterios publicados por la Comisión de Baremación. Revisa si alguno explica tu diferencia.

Experiencia profesional

- **Falta de documentos.** En fase primera, no se valora el apartado si el informe de vida laboral no cubre al menos 10 de los 15 años anteriores al 16 de diciembre de 2024. En fase segunda, si falta el documento de cotización o el nombramiento, certificado o contrato del periodo del 16/12/2009 al 15/12/2024.
- **Grupo de cotización.** Solo cuenta el tiempo cotizado en el grupo 1, que es el de licenciados o graduados.
- **Jornada parcial.** Los días se multiplican por el porcentaje de jornada, no se cuentan como días naturales.
- **Tope de 10 años.** Si tienes más, se cuentan los años que más puntúan.

Formación académica

- Expediente académico sin firma o que omite asignaturas, como las optativas.
- Títulos o certificados sin firma oficial de la universidad o del organismo que los expide.
- Títulos de licenciado, grado o diplomado, que no puntúan.
- **Títulos y másteres no oficiales.** Solo cuentan los oficiales: los títulos propios de universidad no puntúan, aunque se llamen máster o especialista.
- Especialidad ya valorada en otro concurso, de Andalucía o de otra comunidad, en el que fuiste adjudicatario y titular de una farmacia.

Cursos, publicaciones, congresos y tutorías

- Méritos conseguidos **después del 15 de diciembre de 2024.**
- Contenido sin relación con el medicamento ni con la atención farmacéutica.
- Cursos sin acreditación de formación continuada (o reconocimiento de interés sanitario), de menos de 10 horas o 1 crédito, o con un certificado que no indica créditos ni horas.
- Méritos repetidos con el mismo título: solo se valora uno.
- Publicaciones en las que no constas claramente como autor (editor, coordinador o colaborador no cuentan), cartas al director, artículos de opinión, resúmenes de congresos o revistas sin carácter científico acreditado, o con datos incompletos (ISSN, DOI, volumen, páginas).
- La tesis, la tesina o el trabajo fin de máster publicados como libro.
- En congresos: asistencias, mesas redondas, talleres precongreso o ponencias en cursos.
- Tutorías que no son de prácticas tuteladas de Farmacia en servicio u oficina de farmacia, o certificados no emitidos por la universidad o sin horas.

CAPÍTULO 4

Pide la vista del expediente: te da más plazo

Te recomendamos pedirla siempre que haya alguna diferencia en tu puntuación. Por dos motivos: ves por qué no te han valorado un mérito y, según la base 8.^a, tienes **10 días hábiles para alegar contados desde la fecha de la vista**, no desde el BOJA.

- **Vista electrónica:** indica en la solicitud que quieres que te la notifiquen y envíen electrónicamente.
- **Vista presencial:** indícalo en la solicitud. La cita (día y hora) se publica en la web y los tablones, y es en la Avenida de la Innovación, 5, en Sevilla. El tiempo es limitado, no se atienden consultas y la documentación se muestra en un ordenador: ve con tu lista de diferencias preparada.
- **Pídela dentro del plazo**, como muy tarde el 22 de octubre.
- **Presenta todas tus alegaciones juntas, en un solo escrito.** Si pides la vista, espera a hacerla y preséntalas todas a la vez dentro de los 10 días hábiles siguientes. No presentes una parte antes y otra después.

CAPÍTULO 5

Redacta la alegación

Un escrito claro, mérito por mérito.

1. **Tus datos:** nombre, DNI y domicilio a efectos de notificaciones.
2. **Qué alegas:** la Resolución de 5 de octubre de 2026 (BOJA de 7 de octubre), lista de puntuaciones provisionales.
3. **Cada mérito, por separado:** apartado del baremo, puntuación que te han dado, la que consideras correcta y por qué, citando el criterio de la Comisión si aplica.
4. **La prueba:** el documento que acredita ese mérito.
5. **Lo que pides:** que se rectifique tu puntuación en esos apartados y la cifra total que resulta.
6. **Fecha y firma.**

Puedes aportar documentación que acredite los méritos de tu autobaremación. La Junta pide que, si lo haces, incluyas un índice de los documentos y subas **un archivo por mérito**, identificado con su apartado. No mezcles documentos de méritos distintos en el mismo archivo.

A veces basta con subir el documento que falta. Si un mérito no se valoró porque no se aportó o no se pudo leer el documento, puede ser suficiente con presentarlo ahora para que lo valoren.

CAPÍTULO 6

Preséntala y guarda el justificante

- **Preferente:** Registro Electrónico Único de la Junta de Andalucía, con certificado digital o Cl@ve. Destinatario: Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias, Dirección General competente en Ordenación Farmacéutica.
- **Alternativas:** el Registro Electrónico General de la AGE (reg.redsara.es) o cualquier oficina de registro, mejor con cita previa.
- **No vale el email** ni ningún medio que no sea un registro oficial.
- Guarda el justificante con la fecha y hora de entrada. Es tu prueba de que presentaste a tiempo.

La resolución la firma la Dirección General de Salud Digital y Ordenación Farmacéutica, pero el registro puede mostrarla con su nombre antiguo (Salud Pública y Ordenación Farmacéutica). Elige la que aparezca en el desplegable.

CAPÍTULO 7

Errores que vemos a menudo

- Presentar el último día y encontrarse la sede saturada o el certificado caducado.
- Escribir una alegación genérica ("no estoy de acuerdo con mi puntuación") sin citar mérito, puntos ni documento.
- Mezclar en un mismo PDF documentos de varios méritos.
- Aportar copias de mala calidad: la Junta puede pedirte el original.
- Olvidar la firma o no guardar el justificante.

CAPÍTULO 8

Qué pasa después

- La Comisión estudia las alegaciones y se publica la **lista definitiva de puntuaciones** (base 9.^a).
- Contra la lista definitiva cabe **recurso de alzada en el plazo de un mes** desde el día siguiente a su publicación en el BOJA.
- Después se ofrecen las farmacias por orden de puntuación definitiva, empezando por la fase primera, según tu hoja de preferencias. Cuando das tu conformidad, la adjudicación ya es irrenunciable (base 11.^a).
- El procedimiento termina con la orden de adjudicación de la Consejería (base 13.^a).
- **Si quedan farmacias por adjudicar:** en fase segunda solo se baremó a quienes tenían 80 o más puntos de autobaremo. Cuando firma el último aspirante con 80,00 puntos, el proceso se detiene y se bareman los solicitantes con menos de 80 puntos para seguir ofreciendo farmacias.

Te ayudamos con tu alegación

Si prefieres no hacerlo solo, en Inmofarmacias ofrecemos un **servicio personalizado de alegaciones** al concurso. Contamos con un equipo de abogados, farmacéuticos y arquitectos. Escríbenos con tu caso y te contamos cómo podemos ayudarte.

Y si el concurso no sale como esperas

- El concurso es una de las vías para ser titular, pero no la única: también se puede comprar una farmacia en funcionamiento.
- Trabajamos con farmacias en venta que no se anuncian en portales.

¿Quieres ayuda con tu alegación? Escríbenos

inmofarmacias.com · +34 621 09 27 30 · hola@inmofarmacias.com

Fuentes: Orden de 2 de diciembre de 2024 (bases del concurso, BOJA nº 242); BOJA nº 195, extraordinario 1, de 7 de octubre de 2026 (Resolución de 5 de octubre de 2026); Junta de Andalucía, páginas del concurso «Méritos y puntuaciones» y criterios de la Comisión de Baremación; diariofarma.com y andaluciainformacion.es (7 de octubre de 2026).